

QUILLOTA, 16 de Enero de 2019

EXENTO Nº: 516/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 798 / VISTOS; (1.) EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (2.) El Decreto Alcaldicio Nº 10997 del 14/11/2018 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2019. (3.) El Decreto Alcaldicio Nº 8948 de 13.09.2018 que regulariza designación de la docente Alejandra Adela León Moraga con 30 horas cronológicas semanales fondo Educación entre el 01.03.2018 a 28.02.2019 en la Centro Educación Integrada de Adultos. (4.) Lo dispuesto en los Dictámenes de Contraloría General de la República Nº 22.766 de 24.03.2016; Nº 23.518 de 29.03.2016 y Nº 85.700 de 28.11.2016. (5.) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO : ESTABLÉCESE LA NO RENOVACIÓN DE LA
CONTRATA PARA EL AÑO LECTIVO 2019 A:
NOMBRE : ALEJANDRA ADELA LEÓN MORAGA
RUT : ██████████
FUNCIÓN : DOCENTE
NRO. DE HORAS : 30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES EDUCACIÓN
ESTABLECIMIENTO : CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA DE ADULTOS
A CONTAR DE : 01.03.2019
MOTIVO : LA PROYECCIÓN DE LOS CURSOS PARA EL AÑO 2019
ENTREGADA EN EL PADEM SOLO CONTEMPLA A LOS
DOCENTES CON TITULARIDAD DEL
ESTABLECIMIENTO, DADO QUE LOS CURSOS SE
FORMAN EFECTIVAMENTE DURANTE EL MES DE
MARZO DEL AÑO LECTIVO DE ACUERDO A LA
DEMANDA DE MATRICULA.

SEGUNDO: ADOPTE el Departamento de Educación Municipal las
medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes
correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg/ebf.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-